

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15170 MADRID

Edicto

D^a Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 332/11, por auto de 30 de abril de 2015 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Acción Soluciones Avanzadas de Comunicación, S.L.

2º.- Se ha declarado la extinción de la entidad Acción Soluciones Avanzadas de Comunicación, S.L.

3º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 30 de abril de 2015.- Secretario Judicial del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A150019173-1